INFORME DE EVALUACION N°2/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2023
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – ID Nº 426.048

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 y la Resolución N° 1797 de fecha 24 de Noviembre de 2022, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA y la Lic. VANESSA LÓPEZ,** en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION**, **Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente Expediente N° 2569/2023, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 426.048, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 13 de marzo de 2023, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, fue cursada la invitación a las siguientes empresas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
DATA MODE SA	80001532-0	205770	jcastillo@hpstore.com.py
OFFICE COMPU SA	80013316-1	206176/0983-727543	belinda@officecompu.com.py
PS LINE SA	80028474-7	220-220/981553737	rmoreno@psline.com.py
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80098885-0	021 3270806/0971 118 336	printsolutionspy@gmail.com
TOP INFORMATICA S.R.L.	80018199-9	021/661-277	dani_adrg@hotmail.com

Que, obra acta de prórroga de fecha 22 de marzo de 2023, y se deja constancia que se han presentado dos ofertas para el llamado en cuestión; por otra parte, y de conformidad a la Resolución DNCP N°5695 Art. 30, la convocante dispone una prórroga de las fechas de presentación y apertura de sobres.

Lic. Vanessa López Palmacelda

Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión CPN Rosalía Segovia R. C.P. Luis A. Cañete Agüero

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 02/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PS LINE SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 199 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.*	*PS LINE S.A.*
	Criterio Cumple / No Cumple	*Criterio Cumple / No Cumple*
Formulario de Oferta.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada por 120 días calendarios)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA SIPE / CUMPLE	PRESENTA SIPE / CUMPLE

Lic. Vanessa Pérez Belmacedo

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rudy Centurión

CPN Rosalía Segovia R.

C.P. Luis A. Cañete Agüero

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA SIPE / CUMPLE	PRESENTA SIPE / CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA SIPE / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas arriba mencionadas, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

Según el Dictamen Técnico de DTIC, no se pudo evaluar la oferta presentada por la firma **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.,** ya que la misma no presento el Cuadro de Especificaciones Técnicas ni Catálogo del Equipo Ofertado, los cuales fueron solicitados vía correo electrónico en fecha 10 de abril de 2023, por lo que la misma es considerada "**OFERTA DESCALIFICADA".**

De acuerdo a la evaluación técnica y catálogo presentado por la firma **PS LINE S.A.,** se llega a la conclusión que la firma citada precedentemente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que la misma es considerada "**EVALUABLE**".

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
PS LINE S.A.	José Luis Castillo Amadeo	402.977	NO
	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..."

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

Dra. Vanessa Pérez Belmacedo

Lic. Silvina Benítez
Lic. Sergio Figueredo
Econ. Rody Centurión
CPN Rosalía Segovia R.
P. Luis A. Cañete Agüero

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **PS LINE S.A.**, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 376997 en la que se visualiza el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (83) ochenta y tres.

La firma arriba mencionada, cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe. ------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	
OFERENTE	**MONTO GS. (IVA INCLUIDO)**
PS LINE	199.-

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta presentada por la firma arriba mencionada, el cual se halla determinado en el **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el ítem 1, por la firma **precitada** y resalta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Dr. Vanessa López Delmacedo

Lic. Silvina Benítez **Lic. Sergio Figueredo** Econ. Rudy Centurión CPN Rosalía Segovia R. Lic. Luis A. Cañete Agüero

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no fue necesario aplicar el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que para el presente llamado se evalúa una sola oferta.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión del correo respectivo a la firma que presentó su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación:

Por correo de fecha 17 de abril de 2023. se solicita y emplaza hasta la fecha 18 de abril de 2023, la presentación de los siguientes documentos:

PS LINE S.A.

- Al menos 4(cuatro) técnicos - Certificados por el Fabricante de la marca, en condición de asistir ante cualquier incidente y/ o para realizar mantenimientos preventivos y/ o correctivos. Se deberá presentar los certificados de capacitación técnica realizada para los modelos de equipos ofertados (Lexmark MX 622 adhe).
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros.

La firma **PS LINE S.A.,** ha remitido al Comité de Evaluación del MAG, en fecha 17/04/2023 a las 10:02 hs., las documentaciones solicitadas, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:----------

Dando continuidad, se procede a verificar los demás documentos citados en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si las firmas cumplen con los requerimientos en relación a Documentos no Sustanciales, Capacidad Financiera, Capacidad legal y Experiencia, conforme lo siguiente: ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	*PS LINE S.A.*
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA / CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA / CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA / CUMPLE

Lic Vanessa López Balmaceda

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Eddy Centurión

CPN Rosalía Segovia R.

C.P. Luis A. Cañete Agüero

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

PS LINE S.A.		2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	AC	119.862.289.866	5,6	131.174.105.436	5,7	157.433.836.223	6,2	5,8
	PC	21.344.200.898		23.051.980.422		25.581.072.879		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	PT	21.344.200.898	0,1	23.051.980.422	0,1	25.581.072.879	0,1	0,1
	AT	162.237.997.228		176.299.296.630		203.004.064.272		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	18.367.123.810	0,2	16.970.461.504	0,1	23.061.613.986	0,2	0,2
	CAPITAL	100.000.000.000		120.352.000.000		137.322.000.000		

FACTORES	PS LINE S.A. Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	PRESENTA SIPE / CUMPLE
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2019, 2020 y 2021)	PRESENTA SIPE / CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES - EXPERIENCIA	PS LINE S.A. Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar al experiencia en SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA, con facturaciones y/ o contratos de venta y/ o alquiler de Impresoras/fotocopiadoras a empresas públicas y/ o privadas por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo sobre el Monto Máximo de la presente licitación, durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022)	**PRESENTA /CUMPLE**

Dr. Manuel Ramírez Balmaceda

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rody Centurión

CPN Rosalía Segovia R.

CP. Luis A. Cañete Agüero

CAPACIDAD TÉCNCIA

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	PS LINE S.A. Criterio Cumple / No Cumple
El Proveedor debe presentar la documentación que lo avale como Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante de la marca de los equipos presentados, debe contar con Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos dispuestos en áreas físicas para servicios en simultáneo de varios equipos. La Contratante se reserva el derecho de visitar las instalaciones del Proveedor en el momento qué considere necesario desde el periodo de evaluación y hasta el cumplimiento de la vigencia del contrato - **DECLARACIÓN JURADA**	**PRESENTA /CUMPLE**
Disponibilidad de un (1) Coordinador de Servicios del Contrato y al menos dos (4) Técnicos certificados por el Fabricante de la marca, en condición de asistir ante cualquier incidente y/ o para realizar mantenimientos preventivos y/ o correctivos. Se deberá presentar los certificados de capacitación técnica realizada para los modelos de equipos ofertados, así como la hoja de vida de los técnicos y el coordinador de los servicios. **DECLARACIÓN JURADA**	**PRESENTA /CUMPLE**
Declaración Jurada de disponer de un Coordinador de Servicios de Contrato (dicha declaración debe contener todos los datos del mismo, nombre, apellido, cargo, teléfono y dirección de contacto	**PRESENTA /CUMPLE**

RESUMEN DE FACTURACIONES

Volumen de Facturación: Demostrar al experiencia en SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA, con facturaciones y/ o contratos de venta y/ o alquiler de impresoras/fotocopiadoras a empresas públicas y/ o privadas por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo sobre el Monto Máximo de la presente licitación, durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

PS LINE S.A. AÑO	DOCUMENTO	MONTO
2020	FACTURA 19965	63.472.040
2020	FACTURA 8350	46.590.000
2021	FACTURA 23733	40.158.910
2021	FACTURA 23238	32.892.300
2022	FACTURA 25127	76.710.530
2022	FACTURA 25126	115.092.265
	TOTAL	374.916.045

OFERTADO	**154.000.000**
PROMEDIO A CUMPLIR 30%	**46.200.000**

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **PS LINES.A.**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **PS LINE S.A.**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y las Especificaciones

Lic. Vanessa Lopez Palmacida

Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión CPN Rosalía Segovia R. C.P. Luis A. Cañete Agüero

Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 144/2023,** por un Monto de Guaraníes Setenta y Siete Millones (Gs. 77.000.000).

Tipo	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	1	02	258	30	084	26	ALQUILERES Y DERECHOS DE SISTEMA LEASING	77.000.000.-
TOTAL								**77.000.000.-**

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **PS LINE S.A.,** por un **Monto Mínimo** de **Guaraníes Setenta y Siete Millones (Gs. 77.000.000)**, IVA Incluido, y un **Monto Máximo** de **Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones (Gs. 154.000.000)**, IVA Incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, Dictamen DTIC, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 21 de abril de 2023 en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

LIC. VANESSA LÓPEZ
Representante de la Dirección General de la DINCAP

C,P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP